



FORMACIÓN

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

“EN 2026 NO PIDAS DESEOS...FÓRMATE PARA CUMPLIRLOS”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN La Empresa Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal), con domicilio social CAMI CAN AMETLLER 34, EDIFICIO BUREAU VERITAS, 08195, SANT CUGAT DEL VALLÈS, BARCELONA, con CIF B08658601, cuyo nombre comercial es Bureau Veritas Formación, organiza el sorteo “En 2026, no pidas deseos...fórmate para cumplirlos” de ámbito internacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios de cualquier parte del mundo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado “requisitos de participación”. La finalidad de este sorteo es motivar el crecimiento profesional.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN La promoción se iniciará el jueves 18 de diciembre de 2025 a las 11.00h, y finalizará el lunes 05 de enero de 2026 a las 23.00h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar únicamente las personas físicas mayores de 18 años.
- Las personas participantes deberán seguir a Bureau Veritas Formación, al menos, en una de las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, LinkedIn o TikTok. Asimismo, deberán completar el formulario disponible en la landing page:
<https://www.bureauveritasformacion.com/promocion/navidad.aspx>
- Solo podrán participar quienes cumplan todos los requisitos indicados en las presentes bases.
- Cada persona participante únicamente podrá registrarse una vez en el formulario.

Queda excluida la participación de los miembros del personal directivo y empleados, así como, colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos de Bureau Veritas Formación. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun resultando ganadoras. De acreditarse esta condición después de la obtención del premio,



quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como, a indemnizar por los daños ocasionados

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

Serán tres los ganadores y serán seleccionados de forma automática y aleatoria entre todas las participaciones válidas.

Los nombres de las personas ganadoras se sorteará el 8 de enero de 2026 y se anunciarán el 9 de enero de 2026 en las redes sociales oficiales de Bureau Veritas Formación.

El premio no podrá canjearse por dinero en metálico ni por cualquier otro premio, ni podrá ser objeto de cambio o alteración.

5.- PREMIO

El premio objeto del presente sorteo consistirá en tres tarjetas regalo de 50 € cada una, para canjear en cualquiera de los cursos de la oferta formativa de Bureau Veritas Formación. Las personas que resulten ganadoras aceptan las presentes bases del sorteo. Bureau Veritas Formación se pondrá en contacto con cada una de ellas y solicitará los datos necesarios para la gestión y entrega del premio.

6.- SELECCIÓN DE PREMIADOS

El sorteo, en el que se seleccionarán las tres personas ganadoras, se realizará el 8 de enero de 2026, una vez finalizado el periodo de participación.

Asimismo, se elegirá un suplente por cada persona ganadora, para el caso de que cualquiera de las personas ganadoras renuncie al premio, no consienta o no acepte la comunicación con Bureau Veritas Formación, o deba ser excluida por infringir alguna de las presentes bases.

7.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y FORMA DE ENTREGA

Tras la adjudicación del premio, Bureau Veritas Formación, desde el correo electrónico corporativo formacion@bvbs.es, comunicará por correo electrónico a las personas ganadoras su condición de premiadas, así como la forma de disfrutar del premio.

A través de dicha comunicación se solicitarán los datos personales necesarios para la correcta gestión y disfrute del premio.

Una vez realizada la selección y confirmación de las personas ganadoras, sus nombres serán anunciados el 9 de enero de 2026.

En caso de renuncia al premio, falta de acreditación de los datos requeridos, o imposibilidad de contactar con la persona ganadora en el plazo máximo de una



FORMACIÓN

semana, el premio pasará al primer suplente. En caso de no poder localizar al suplente, el premio quedará desierto.

En caso de incidencias técnicas o errores en los datos facilitados por las personas participantes que impidan dicha comunicación, Bureau Veritas Formación quedará eximida de toda responsabilidad relativa a dichas incidencias, pudiendo quedar el premio desierto.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Sus datos personales son recopilados por Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal), con domicilio social en CAMI CAN AMETLLER 34, EDIFICIO BUREAU VERITAS, 08195, SANT CUGAT DEL VALLÈS, BARCELONA, con CIF B08658601, y están sujetos a tratamiento informático con el fin de remitirle información detallada de nuestros servicios, en virtud y de acuerdo con el consentimiento prestado por su parte para dicho tratamiento de sus datos personales.

Sus datos personales están destinados al Departamento Comercial y, en su caso, al Departamento o Unidad de Prestación de Servicio que corresponda y serán gestionados por las personas que los conforman. Se mantendrán en tanto se encuentre vigente el periodo de inscripción a los cursos ofrecidos desde Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal) y si finalmente se formalizara dicha inscripción se mantendrán hasta la fecha en que finalicen los cursos contratados, los mismos hayan sido pagados con total conformidad por su parte y en tanto sean necesarios para la emisión de los correspondientes títulos y expedición de duplicados que Ud. pueda solicitarnos a posteriori, a no ser que nos indique lo contrario.

Los campos marcados con un asterisco deben completarse. De lo contrario Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal), no podría facilitarle la información requerida ni comunicarle sus ofertas comerciales y, en su caso, prestarle los servicios que finalmente resulten contratados.

Según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre (Ley Española) y el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril de 2016 (EU), usted tiene derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales y el derecho a limitar el tratamiento, el derecho a oponerse al tratamiento o el derecho a la portabilidad de sus datos personales.

Atendido que los datos han sido obtenidos mediante su expreso consentimiento, Usted tiene el derecho de retirar su consentimiento en cualquier momento. También tiene derecho a establecer pautas generales y específicas que definan cómo quiere que se ejerzan estos derechos después de su muerte. Puede ejercer sus derechos por correo electrónico en la siguiente dirección: Marketing-es@bureauveritas.com. Finalmente, tiene derecho de denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos.



FORMACIÓN

9.- RESERVAS Y RESPONSABILIDADES

Bureau Veritas Formación se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del sorteo.

Bureau Veritas Formación no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo del sorteo, tales como, errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

10.-ACEPTACIÓN

Los participantes por el mero hecho de participar en el sorteo aceptan expresamente sus bases y el criterio de Bureau Veritas Formación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la aplicación de las mismas, así como a la forma y lugar para la entrega de premios, incluido el envío por parte de Bureau Veritas Formación de dicha comunicación al correo electrónico utilizado por el participante para realizar la matriculación online.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las presentes bases se regirán de conformidad a la legislación española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Bureau Veritas Formación como los participantes en esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2025